

Martes, 22 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Delegación de celebración de Matrimonio.

RESOLUCION

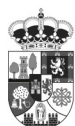
Habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias del alcalde de este Ayuntamiento, en la concejala D^a. Leticia Carrero Lucas para celebrar el matrimonio civil entre los contrayentes D. José Alonso Terrón y D^a. Marta Moreno Prieto, el día 2 de septiembre de 2023 se publica el mismo para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Arroyo de la Luz, 16 de agosto de 2023

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 22 de agosto de 2023



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 923/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles

Interesado: JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL

Fecha de iniciación: 16/08/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo así solicitado los contrayentes, delegar en D^ª. Leticia Carrero Lucas, concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre José Alonso Terrón y D^ª. Marta Moreno Prieto, el día 2 de septiembre de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D^ª. Leticia Carrero Lucas, concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D José Alonso Terrón y D^ª. Marta Moreno Prieto el día 2 de septiembre del actual.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación de ALCALDE-PRESIDENTE.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDE-PRESIDENTE expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: 5T8XVMDX8EDCKRS3HXYGLO3XY
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento Arroyo de la Luz

Plaza de la Constitución nº16, 10900, Arroyo de la Luz (Cáceres)
Teléfono: 927 27 00 02 / Fax: 927 27 15 77
Email: registro@arroyodelaluz.es - sede electrónica: arroyodelaluz.sedelectronica.es

PEGATINA DE REGISTRO

